

Lee sin lí

1 mes
1€

ESPAÑA

Dos meses y un día de cárcel por maltratar al soldado Vequia

Las deficiencias físicas de un militar le convirtieron en víctima de las constantes burlas, humillaciones y vejaciones de un sargento

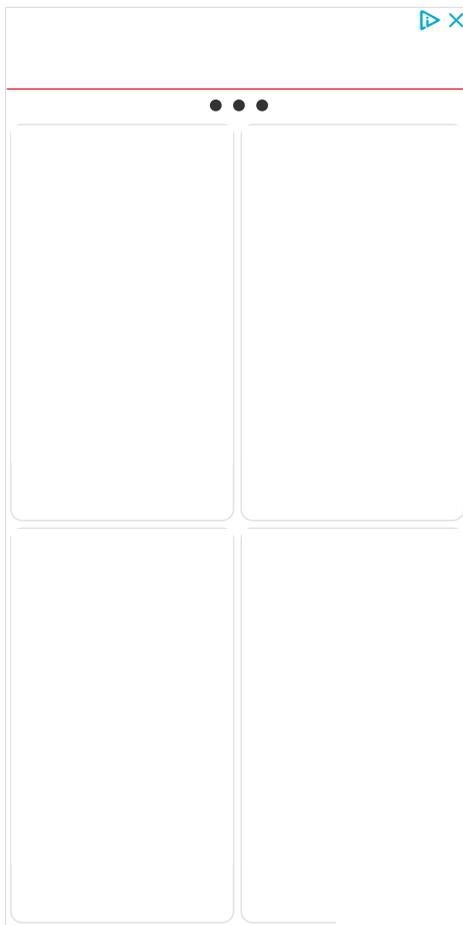
**MIGUEL GONZÁLEZ**

Madrid - 05 JUL 2021 - 05:40 CEST



Efectivos del Ejército de Tierra, con trajes NBQ como el que soldado Vequia tuvo que ponerse para correr, realizan labores de desinfección en abril del año pasado en Canarias. MIGUEL BARRETO / EFE

El soldado Vequia adolece de “falta de habilidades y cierta deficiencia física: tiene una cadera más alta que otra y padece un defecto en los pies que le produce una mala pisada y le genera una mala postura, pareciendo tener las piernas en [forma de] X, e implica, también, dificultades para correr con normalidad”, señala la sentencia dictada el pasado 24 de junio por el Tribunal Militar Territorial Quinto. Pero su superior en la Compañía de Transmisiones de la Brigada Canarias, durante el año 2010, [lejos de ayudarlo a superar sus dificultades, “aprovechaba para destacarlas y provocar la hilaridad del resto de soldados”](#).



El soldado Vequia no se llamaba así. Ese mote, derivado de la palabra italiana “vieja”, se lo puso su sargento, que le llamaba a voces delante de sus compañeros: [“Vequia ven aquí, a la derecha de papá”](#) o [“Vequia ven aquí, a la derecha de tu amo”](#).

“Los errores, despistes y fallos del soldado dieron lugar a todo tipo de mofas”, relata la sentencia. Hasta el punto de que se bautizaba con su nombre “cualquier tipo de fallo o torpeza que pudiera cometer cualquiera en la unidad”. Se decían unos a otros “no seas Vequia”, como sinónimo de no seas torpe o tonto.



COMPRAI

“El sargento, suboficial inmediato del soldado, participaba como uno más de las burlas. O bien las iniciaba él y las continuaba la tropa, o las comenzaba la tropa y participaba el sargento”, agrega la sentencia.

“Dos compañeros le hicieron canciones a ritmo de rap donde, con las exageraciones propias de un tema compuesto en tono de burla, se relataban diversas vicisitudes personales y profesionales del soldado”. Vequia, que al principio participó en el rap, “se vio desbordado por su repercusión, al ver que lo que aquella canción decía sobre él se propagaba más allá del entorno inmediato de su unidad y se escuchaba incluso en los vehículos particulares de la tropa”.



Burlándose de su capacidad física, el sargento le preguntó una vez en público si, con ese cuerpo, “era capaz de follarse a su novia”. En otra ocasión, tras ver que tenía una foto de su pareja lanzando un beso, le espetó: “Las mujeres que se hacen fotos así parecían putillas”.

“Sabedor de las dificultades del soldado para correr”, agrega la sentencia, el sargento “le ordenó hacerlo con el traje NBQ [Nuclear, Biológico, Químico] y la máscara del traje puestos. El soldado no llegó a cubrir la distancia ordenada porque, a las dificultades ya referidas, se sumaban las del traje NBQ para moverse corriendo y respirar”. El tribunal aclara: “No se ha acreditado que se hiciera correr a nadie más de esa guisa. Por el contrario, la instrucción NBQ consistía simplemente en aprender a poner y quitar el traje correctamente, no a correr con él”.

Cuando cometía algún error, el sargento, además de las expresiones de burla y humillación, “daba un golpe en el pecho del soldado, bien en privado, bien en presencia de otros compañeros”. No se ha acreditado cuántas veces lo hizo, pero sí que fue más de una vez. Y Vequia no era su única víctima. Un soldado declaró que en esa época “los golpes que daba el sargento a la tropa en el pecho como correctivos o advertencias los veía como algo normal por estar en el Ejército”, pero ahora, pasados los años, “los considera violencia”.

“El soldado se vio sobrepasado por la cantidad y recurrencia de las burlas de que era objeto, lo que le afectó personalmente”, agrega la sentencia. “Empezó

a decaer su ánimo y a retrotraerse en sus relaciones con los demás” compañeros.

Vequia contó sus problemas al menos a un cabo y a dos soldados, quienes le recomendaron que hablara con el sargento. “Así lo hizo, y aun cuando el comportamiento de este se contuvo una semana, enseguida volvió a lo mismo”. La queja también llegó a un teniente, reconoce el tribunal, pero este “no hizo nada al no ver tan grave” lo que estaba sucediendo. El soldado, por su parte, acabaría “resignándose e interiorizando el ser objeto de burlas constantemente”.

Diez años después, la Justicia militar ha declarado culpable al sargento de tratar “de manera degradante, inhumana o humillante” a un subordinado, un delito que [el Código Penal Militar](#) castiga con seis meses a cinco años de prisión, pero ha reducido la pena a solo dos meses y un día, la mínima posible para un delito militar, pues con 24 horas menos de privación de libertad se castiga la mera falta disciplinaria.

El castigo ha sido tan leve porque se le ha aplicado la “[atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas](#)”, un retraso que la sentencia considera de “[a todas luces injustificado](#)”, pues la instrucción se ha limitado apenas a tomar declaración a los testigos. Además, el tribunal absuelve al suboficial de un delito de maltrato de obra, alegando que los golpes que dio en el pecho al soldado (“pechazos”), aunque “intolerables en la relación entre mando y subordinado”, no le causaron ninguna lesión o daño físico y eran “una manifestación más del trato vejatorio”. Tampoco le condena por el daño psicológico al soldado, “dada la falta de prueba pericial que lo acredite” y le impone una indemnización de 800 euros por daño moral.

El abogado del soldado, [Antonio Suárez-Valdés](#), ha anunciado que recurrirá la absolución del delito de maltrato de obra, por considerar que los “pechazos” eran una forma de violencia, y pedirá el reingreso de su cliente en el Ejército. Vequia fue despedido en noviembre de 2014 (no se le renovó el compromiso tras más de cinco años en filas) debido a las calificaciones negativas de sus superiores en lo que, para su letrado, no fue sino “una manifestación más del acoso que padeció”.

